RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00508** 00

De conformidad con lo señalado en el artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago al ejecutado ISRAEL GARZÓN CÁRDENAS, a partir de la notificación de este proveído, con el poder general allegado por la sociedad CONSULTAR ABOGADOS S.A.S.

Por secretaría súrtase el traslado respectivo en los términos del artículo 91 del C.G.P., y cumplido lo anterior contabilícese el término de ley que dispone la demandada, para presentar las defensas que considere pertinentes.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **106**, hoy **26 de julio de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff53c22fc45fce66d15a2dec3737e3cca543d0f18f592f5b86fbd510583c45e4**

Documento generado en 23/07/2021 09:12:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

@J35CM